



Boletín Oficial

de la Provincia de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
 Impresión Comercialización y Distribución Boletín Oficial - Salta 450 - Tel/Fax:(03783) 475418 - Recepción de avisos de 7 a 11hs.
 Precio del Ejemplar \$1.- E-mail: boletinoficial.corrientes@gmail.com - Página Web: boletinescorrientes.gov.ar
 Registro Público de la Propiedad Intelectual Nº 37.501

AÑO XCVI - Nº 25.321 - CORRIENTES, JUEVES 21 de AGOSTO de 2008

Ing. Arturo Alejandro Colombi
 Gobernador de la Provincia de Corrientes

Sr. Carlos Emir Fagundez
 Ministro Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Walter Eduardo Insaurralde
 Ministro de Gobierno y Justicia

C. P. Sergio Federico Tressens
 Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. Marcelo Atilio Falcione
 Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. María Virginia Almará
 Ministra de Educación y Cultura

Dr. Adolfo Schneider
 Ministro de Salud Pública

C.P. Alfredo Horacio Aùn
 Ministro de Producción Trabajo
 y Turismo

Dr. Fernando Carbajal
 Fiscal de Estado

Sr. Sergio Roberto Turrella
 Dir. Gral. de Despacho y Boletín Oficial

Dra. Teresa Amalia Daniel
 Subdirectora del Boletín Oficial

Sumario

Sección Administrativa

RESOLUCIONES PAG. Nº 1
 ORDINANCIAS PAG. Nº 2

Sección Judicial

Capital
 CITACIONES PAG. Nº 2
 Interior
 CITACIONES PAG. Nº 3
 DECLARACION DE REBELDIA PAG. Nº 3
 SENTENCIAS PAG. Nº 6
 REMATES PAG. Nº 6

Sección General

LICITACIONES PAG. Nº 9
 CONVOCATORIAS PAG. Nº 9
 AVISOS VARIOS PAG. Nº 9

Sección Comercial

QUEBRAS PAG. Nº 10

Sucesiones PAG. Nº 12

Sección Administrativa

RESOLUCIONES

**Instituto Correntino del Agua
 y del Ambiente - ICAA**

Resolución Nº 397
 Corrientes, 20 de Agosto de 2008

Visto: El expediente Nº 540-25-07-508/08, recaratulado:
 "Administrador General del ICAA Ing. Hid. y Civ. Mario R. Rujana
 S/Normativa para extracción de agua subterránea para obras viales y
 acumulado el 540-11-08-530/08; y

Considerando: Que en las presentes actuaciones el señor Administrador
 General del ICAA, en carácter de autoridad de aplicación del Decreto Ley
 Nº 191/01 Código de Aguas de la Provincia de Corrientes y que dentro
 de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley Nº 212/01, esta
 Autoridad es el Organismo encargado del contralor y aplicación de las
 normas conducentes a la extracción de aguas subterránea o superficial;
 Que teniendo en cuenta la necesidad de crear una norma general que
 establece los requisitos administrativos-legales a presentar por los
 solicitantes de permisos para extracción de aguas subterráneas;

Que obra informe de la Gerencia de Ingeniería elevando las definiciones
 y requisitos técnicos que deben presentar los solicitantes;

Por ello, de conformidad con el dictamen Nº 777/08 de la Asesoría
 Jurídica, obrante a fs. 9, atento a las disposiciones del Decreto Ley Nº
 191/01, y en ejercicio de las facultades conferidos por el Decreto Ley Nº
 212/01 y normativas conexas,

**El Administrador General
 Del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente**

Resuelve:

Art. 1.- Establecer el Formulario Único que como Anexo forma parte de
 la presente para solicitudes de extracción de aguas subterráneas o
 superficiales, únicamente para los casos de su utilización destinada a la
 construcción de obras viales y de otras obras que demanden utilización
 temporaria de aguas públicas.

Art. 2.- Establecer el precio en Pesos Cincuenta Centavos (\$0,50) por
 metro cúbico (m3), para la captación de agua subterráneas y
 superficiales, debiendo el interesado acreditar el depósito de la suma
 que le correspondiera ante el ICAA, en un plazo de Diez (10) días de
 notificada la Resolución, como condición ineludible para el ejercicio del
 derecho que se le otorga.

Art. 3.- Registrar, comunicar, publicar en B.O. y archivar.
 Anexo en Archivo del B.O.

Mario R. Rujana (Administrador General)

Miguel O. Dufort

I:21/08 V:21/08